

## Circular nº 14/2023

El curso se realizará online en el Aula virtual de la Agrupación Territorial 8ª, en directo a través de la plataforma [www.campusauditores.com](http://www.campusauditores.com).

Es necesario asistir al 80% de las sesiones para su homologación.

## “APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS ÚLTIMAS CONSULTAS CONTABLES AL ICAC”

### Fecha del Curso:

1ª Edición: 18 de abril de 2023 (9:30 a 13:30) [ENLACE INSCRIPCIÓN](#)

2ª Edición: 21 de abril de 2023 (9:30 a 13:30) [ENLACE INSCRIPCIÓN](#)

### Fecha Límite de Inscripción:

1ª Edición: 13 de abril de 2023

2ª Edición: 18 de abril de 2023

(No se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo).

**Homologación:** 4 horas Contabilidad ICAC / REC

**Ponente:** Juan Manuel Pérez Iglesias. Economista, Inspector de Hacienda e Interventor del Estado Excedente.

### Derechos de inscripción:

**BOLSA DE HORAS:** Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE. (Información sobre el acceso a la Bolsa de Horas 2022/2023) [ENLACE CIRCULAR](#)

### OTRAS INSCRIPCIONES:

Censores Jurados de Cuentas y Colaboradores Inscritos en el Registro de colaboradores del ICJCE: 60 euros.

Otras Inscripciones: 120 euros

La inscripción quedará registrada cuando se envíe el justificante de ingreso en la Cta. Bancaria: ES21 2085 5202 7903 3212 7737

### PRESENTACIÓN:

El curso se programa con el objetivo de analizar las respuestas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicadas en sus últimos Boletines. Entre otras, las relativas a la Resolución de Ingresos de 10 de febrero de 2021, el tratamiento de las subvenciones para cancelar un préstamo ICO, el registro y valoración de las escisiones entre empresas del grupo, el concepto de grupo de unidad de decisión, la contabilización de los precios contingentes en las adquisiciones de participaciones financieras, etcétera.

**El enfoque de trabajo será eminentemente práctico a través de la resolución de ejercicios y fomentando la participación activa de los asistentes, así como el intercambio de opiniones y experiencias en torno a las materias analizadas.**

## **PROGRAMA:**

- ✓ Aplicación de la RICAC de Ingresos por una empresa que sigue el PGC-Pymes.
- ✓ Servicio que se ofrece a todos los clientes de una empresa de forma gratuita en ejecución de una campaña comercial. Diferencia entre las garantías "servicio" y "seguro".
- ✓ Actividades comerciales dirigidas a la captación de clientes.
- ✓ Subvención para cancelar parcialmente un préstamo ICO.
- ✓ Inmueble adquirido sin contraprestación por la compra de otro inmovilizado en el contexto de una campaña comercial.
- ✓ Bonificación extraordinaria y temporal en el precio de los carburantes.
- ✓ Escisión parcial en beneficio de una sociedad de nueva creación.
- ✓ Transformación de acciones ordinarias en acciones sin voto.
- ✓ Gastos derivados de un plan de retribución a los empleados abonado por una entidad vinculada.
- ✓ Contrato de fiducia sobre aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico.
- ✓ Precio contingente en la adquisición de una empresa que no es del grupo.
- ✓ Resolución judicial que reconoce a una empresa el derecho a compensar BIN,s de ejercicios anteriores.
- ✓ Valoración del impuesto diferido en una cooperativa especialmente protegida.
- ✓ Desembolso por un socio de un dividendo pasivo por medio de una aportación no dineraria.
- ✓ Sobre la obligación de informar en la memoria de la clasificación por vencimientos de activos financieros.
- ✓ Información en memoria sobre el periodo de pago a proveedores en operaciones comerciales con la Ley 18/2022.
- ✓ Otras:

# AUDITORES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª  
DE ARAGÓN

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

- ✓ Registro de un pasivo por impuesto diferido en las cuentas consolidadas a raíz de la limitación de la exención de dividendos al 95%.
- ✓ Importe recibido por una sociedad concesionaria tras las medidas de restricción impuestas por el COVID-19.
- ✓ Calificación de una emisión de acciones preferentes en las cuentas individuales de la sociedad emisora, filial al 100% de un grupo de sociedades.
- ✓ Llevanza de contabilidad y formulación de cuentas de las agrupaciones de empresas sin personalidad jurídica del artículo 5.1 de la Orden ICT/1466/2021.